



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
DIRECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 29 de junio de 2010.-

RES. N° 518/10

Expte. N° 6198/10

VISTO:

La Nota presentada por la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Coordinadora de Postgrados de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice al Sr. Miguel Ángel Ríos a realizar horas extras en el Sector mencionado, los días sábados, desde el 01 de Mayo al 31 de julio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Lo establecido por el Artículo 74° del Decreto 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta seis (6) horas extras diarias al Sr. MIGUEL ÁNGEL RÍOS, los días sábados 08 y 22 de Mayo y 05 y 19 de junio de 2010, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06 y para cumplir con los requerimientos propios del área de Postgrados de esta Facultad.

Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas extras que cumpla el mencionado agente será certificada por la Coordinadora de Postgrados, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos propios de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

EEA/JCC


A cargo de la Secretaría Académica
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO